

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; a 07 siete del mes de Agosto del año 2020 dos mil veinte.- - - - -

- - - Por recibido el Oficio Número **084/2020** signado por la **C. LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES**, Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario, con fecha del 05 cinco del mes de Agosto del año en curso, mediante el cual envió ante ésta Presidencia Municipal, la totalidad de las Actuaciones, del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral tramitado bajo el número de Expediente señalado al rubro de la presente, para que me sirviera **DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA**; por lo que: - - - - -

- - - **VISTOS PARA RESOLVER** los Autos del Procedimiento Administrativo en cita, iniciado con motivo del levantamiento de las **Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020** levantadas por el **C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ** en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador en cita, y con las cuales se pretende acreditar que el referido Servidor Público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien tiene asignado el Número de Empleado **1485**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales Grupo Swat Mantenimiento Urbano, los días, 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once, doce, 15 quince y 29 todos del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, respectivamente, ostentando el cargo de **AUXILIAR** y se encuentra adscrito al departamento de Transito y Movilidad, Comisionado a la Coordinación de Servicios Generales bajo Oficio Numero 076/2020 emitido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande Jalisco; por lo que de conformidad a lo establecido en la fracción VII del numeral 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la presente Resolución Definitiva sobre la base del siguiente:

R E S U L T A N D O :

1.- Mediante Actas **Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020**, 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once, doce, 15 quince y 29 todos del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, respectivamente levantadas por el **C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ** en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador en cita, y con las cuales se pretende acreditar que el referido Servidor Público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien tiene asignado el Número de Empleado **1485**, por haber incurrido presuntamente en la causal de cese, contemplada en el segundo caso del Inciso d) de la fracción V del artículo 22 de la citada Ley Burocrática Estatal, al haber faltado supuestamente a su fuente de trabajo **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS DÍAS 08 OCHO, 09 NUEVE, 10 DIEZ, 11 ONCE, DOCE, 15 QUINCE Y 29 TODOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE** - - - - -

2.- Mediante escrito de Ofrecimientos de Pruebas de fecha 06 de julio del año en curso, fue remitido a la **C. LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES**, Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario, las Actas referidas en el punto que antecede, el escrito de Medios de Prueba, así como las originales de movimientos de personal, correspondientes a los días 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once, doce, 15 quince y 29 todos del mes de junio del año 2020 dos mil veinte, así como el original del listado de nómina en original de fecha 16/06/20 al 30/06/202; a efecto de que se instaure el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral que corresponda.- - - - -

3.- Con el **ACUERDO DE AVOCAMIENTO** fechado el 07 siete del mes de Julio del año que se cursa, mediante el cual el Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario, **C. LICENCIADA KARLA CISNEROS**





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

TORRES, de conformidad a lo que estatuyen los artículos 26 fracciones II, III y IV de la Ley para los Servidores Públicos en comento y 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; procedió a avocarse al conocimiento de los supuestos hechos irregulares cometidos por el Servidor Público Presunto Responsable **C.ALVARO MORAN HERNANDEZ**; que constan en las Actas Administrativas de mérito; así mismo, se ordenó instaurar **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL**, en contra del nombrado Servidor Público, notificarlo personalmente y citarlo con efectos de emplazamiento, para que compareciera a declarar en relación a los hechos irregulares que se le imputaron, les repreguntara a los firmantes de las Actas Administrativas y desvirtuarla con relación a la declaración que rindieran y en su caso ofrecer las pruebas que estimara convenientes para su defensa, todo lo cual lo podría hacer por sí o por conducto de su Representante Sindical o Legal; donde se fijaron las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES 03 TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, para que tuviera verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, prevista por el precepto jurídico 26 de la ya invocada Ley para los Servidores Públicos; en la que se le otorgara su derecho de Audiencia y Defensa, corriéndole traslado con la copia del Proveído en cita, de las ya descritas Actas Administrativas, de la totalidad de los documentos que la integran para su conocimiento, de las Pruebas que hay en su contra y de las constancias que a ese momento obraban en autos, mismo que fue notificado de manera personal el día 30 de Julio del año en curso, de igual manera se notificó al SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO con fecha 31 treinta y uno de Julio del año 2020, dos mil veinte, recibida por el C. FRANCISCO FRIAS VAZQUEZ asistente del sindicato, entregando una totalidad de 85 ochenta y cinco fojas útiles por uno de sus lados, mismos, que no comparecieron a la citada Audiencia, percatándose del error contenido dentro del Acuerdo de Avocamiento de fecha 07 de Julio del año en curso señalando fecha **VIERNES 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2020**, por lo que en atención a respetar y salvaguardar los derechos procesales constitucionales y legales evitando el estado de indefensión del C. ALVARO MORAN HERNANDEZ en virtud de lo anterior se ordenó declarar nueva fecha para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO** y se señalan las **10:00 DIEZ HORAS DEL 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO**; prevista por el precepto jurídico 26 de la ya invocada Ley para los Servidores Públicos. Con copias fotostáticas simples del presente **NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE DE LO AQUÍ ORDENADO y CÍTESELE CON EFECTOS DE QUE SE PRESENTE AL DESAHOGO DEL LA AUDIENCIA SEÑALADA ANTERIORMENTE, TODA VEZ QUE YA ACTUA EN CONSTANCIAS QUE SE LE EMPLAZO Y RECIBIO LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE EN ANTERIOR DILIGENCIA**, en el lugar que ocupa su fuente de trabajo, en su domicilio particular o en el lugar donde se localice, para que comparezca ante la suscrita en la oficina que ocupa la Coordinación de la Unidad Jurídica Municipal, cito en la planta alta del Edificio Municipal en el número 62 de la calle Colón, colonia Centro en esta ciudad, en la hora y fecha antes señalados, a declarar en relación a los hechos irregulares que se le imputan, les repregunte a los firmantes del Acta Administrativa y desvirtuarla con relación a la declaración que rindan y en su caso ofrecer las pruebas que estime convenientes para su defensa, todo lo cual lo podrá hacer por sí o por conducto de su Representante Sindical o Legal, ello con la finalidad de que no se le deje en estado de indefensión. De igual manera **NOTIFÍQUESELE** al Secretario General del Sindicato De Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, al cual se presume se encuentra afiliado, corriéndole traslado con copias simples de los documentos arriba descritos, en el domicilio donde se encuentran asentadas sus oficinas, sito en la **AV. OBISPO SERAFÍN VÁZQUEZ ELIZALDE NO. 618, BUGAMBILIAS, 49093 CD GUZMAN, JAL.** - - - - -

4.- Con el **ACUERDO DE AUDIENCIA Y DEFENSA** fechado el 03 tres del mes de Agosto del año que se cursa, mediante el cual el Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario, **C. LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES**, de conformidad a lo que estatuyen los artículos 26 fracciones II, III y IV de la Ley para los Servidores Públicos en comento y 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; procedió a avocarse al





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

conocimiento de los supuestos hechos irregulares cometidos por el Servidor Público Presunto Responsable **C.ALVARO MORAN HERNANDEZ**; que constan en las Actas Administrativas de mérito; así mismo, se ordenó instaurar **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL**, en contra del nombrado Servidor Público, notificarlo personalmente y citarlo con efectos de emplazamiento, para que compareciera a declarar en relación a los hechos irregulares que se le imputaron, les preguntara a los firmantes de las Actas Administrativas y desvirtuarla con relación a la declaración que rindieran y en su caso ofrecer las pruebas que estimara convenientes para su defensa, todo lo cual lo podría hacer por sí o por conducto de su Representante Sindical o Legal; donde se fijaron las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, para que tuviera verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DE ACTA Y DEFENSA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, prevista por el precepto jurídico 26 de la ya invocada Ley para los Servidores Públicos; en la que se le otorgara su derecho de Audiencia y Defensa, corriéndole traslado con la copia del Proveído en cita, de las ya descritas Actas Administrativas, de la totalidad de los documentos que la integran para su conocimiento, de las Pruebas que hay en su contra y de las constancias que a ese momento obraban en autos, mismo que fue notificado el día 03 Tres de Agosto del año en curso, de igual manera se notificó al **SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** con fecha 03 Tres de Agosto de Julio del año 2020, dos mil veinte, mismos que no comparecieron a la Audiencia de Ley, donde se ratificaron dichas Actas Administrativas en todas sus partes y puntos, por la totalidad de sus signatarios; se recibió la declaración, de los testigos de cargo. - - - - -

5.- En el momento del Ofrecimiento de Pruebas, **SE LE TUVO AL COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador ofreciendo Pruebas, se admitieron las que procedieron, para posteriormente ser desahogadas, teniéndosele al Servidor Público Incoado **SIN FORMULANDO ALEGATOS** y al **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico **OFERTANDO ALEGATOS**, se declaró el desahogado del correspondiente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral y se ordenó por parte del Órgano de Control Disciplinario, remitir la totalidad de las Actuaciones al suscrito a través de su Oficio Número **084/2020**, para que sirva **DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA**, misma que hoy pronuncio, bajo los siguientes. - - - - -

CONSIDERANDOS:

I.- La competencia para emitir la presente Resolución está fundamentada en los numerales 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 último párrafo y 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 9 fracción IV, 25 y 26 de la invocada Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 27 fracción I inciso n) del enunciado Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. - - - - -

II.- Mediante el levantamiento de las Actas Administrativas mencionadas anteriormente, el **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador en cita, denunció como hechos irregulares cometidos por el Servidor Público Presunto Responsable los siguientes:

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 08 ocho del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ**, en mi cargo de **COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene el puesto de **AUXILIAR** adscrito al departamento de **TRANSITO Y VIALIDAD**, tipo de trabajador **SINDICALIZADO** identificado con el código de empleado No. **1485**, por lo que en este momento que se actua, se manifiesta que el servidor publico señalado se encuentra comisionado a la **COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** para desempeñar sus funciones como **AUXILIAR**, comision encomendada mediante oficio numero **076/2020** emitido por la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que ademas el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero **36** de la calle **Cerrada de Gonzalez Ortega**, Zona Centro, en esta ciudad, es así, que en que en este momento se hacen constar **HECHOS** que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores publicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las **8:00** horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metalica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada **UNIDAD SWAT** y que resulta el punto de reunion del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepcion de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor publico para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es así que me percato visualmente de la ausencia fisica del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontrarnos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo **SWAT- MANTENIMIENTO URBANO**, el cual esta a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien señalo que tiene el puesto de **AUXILIAR** y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado **swat-mantenimiento urbano** el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del horario de lunes a viernes, de las **8:00** horas y su salida a las **14:30** catorce horas con treinta minutos, descansando los días sabados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores publicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de mantenimiento, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la **UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO** .", es así que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascorra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor publico en el sitio de reunion habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado **UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO** se encuentra ubicada en la calle **Municipio Libre sin numero**, zona centro, de esta ciudad, y es así que constato que siendo las **8:15** ocho horas con quince minutos del mismo día **08** ocho del mes de **Junio** del año **2020** dos mil veinte, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor publico, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demas equipo y no advierto su presencia fisica por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que ademas no se advierte algun indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra area de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando así, una evidente inactividad en el area por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan **Julio Cesar Boites Bautista** y **Jose Omar González Rubio** la ausencia fisica en su lugar de trabajo del servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, es así que de manera conjunta lo esperamos hasta las **8:30** (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el area de trabajo, así pues siendo las **08:40** (ocho horas con cuarenta minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunion de planeacion de actividades del día y giro instrucciones a los demas compañeros para salir a hacer trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de **apastepetl**, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y se reúnan para subimos al vehiculo oficial y transportamos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las **09:20** nueve horas con veinte minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en la plaza contigua al templo en la localidad de **apastepetl**, el personal presente del equipo de la **UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO**, para realizar actividades de limpieza, es así que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las **9:30** nueve horas con treinta minutos, el servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado fisicamente ni reportado por algun medio de comunicación tecnologico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.-----

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las **11:00** (once horas) del mismo día **08** ocho del mes de **Junio** del año **2020** dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos **Julio Cesar Boites Bautista** y **Jose Omar González Rubio**, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de **apastepetl**, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo **SWAT -MANTENIMIENTO URBANO**, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan **05** cinco minutos y siendo las **11:05** once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.-----

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las **13:00** (trece horas) del mismo día **08** ocho del mes de **Junio** del año **2020** dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos **Julio Cesar Boites Bautista** y **Jose Omar González Rubio**, detenemos los trabajos de de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de **apastepetl**, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo **SWAT-MANTENIMIENTO URBANO**, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan **05** cinco minutos y siendo las **13:05** trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.-----





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 08 ocho del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT –MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicacion tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia fisica y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresamos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad.-----**QUINTA BUSQUEDA:** Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 08 ocho del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 08 ocho del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompaño en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente **ACTA ADMINISTRATIVA**, toda vez que el que suscribe es **SUPERIOR JERÁRQUICO**, del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene el puesto de **AUXILIAR** adscrito al departamento de **TRANSITO Y VIALIDAD**, tipo de trabajador **SINDICALIZADO** identificado con el código de empleado No. **1485**, por lo que en este momento que se actua, se manifiesta que el servidor publico señalado se encuentra comisionado a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES para desempeñar sus funciones como **AUXILIAR**, comision encomendada mediante oficio numero 076/2020 emitido por la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que ademas el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero 36 de la calle Cerrada de Gonzalez Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es asi, que en que en este momento se hacen constar **HECHOS** que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores publicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las 8:00 horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metalica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada UNIDAD SWAT y que resulta el punto de reunion del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepcion de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor publico para desempeñar las actividades que les encomiendo del dia en curso, es asi que me percato visualmente de la ausencia fisica del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontrarnos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien señalo que tiene el puesto de **AUXILIAR** y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado swat-mantenimiento urbano el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del dentro del horario de lunes a viernes, de las 8:00 horas y su salida a las 14:30, catorce





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

horas con treinta minutos, descansando los días sábados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores públicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO.", es así que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascorra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor público en el sitio de reunión habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, y es así que constato que siendo las **8:15 ocho horas con quince minutos del mismo día 09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor público, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demas equipo y no advierto su presencia física por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que además no se advierte algún indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra área de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando así, una evidente inactividad en el área por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio la ausencia física en su lugar de trabajo del servidor público Alvaro Moran Hernandez, es así que de manera conjunta lo esperamos hasta las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el área de trabajo, así pues siendo las 08:38 (ocho horas con treinta y ocho minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunión de planeación de actividades del día y giro instrucciones a los demas compañeros para salir a hacer trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y se reúnan para subimos al vehículo oficial y transportarnos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las 9:18 nueve horas con dieciocho minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, el personal presente del equipo de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, para realizar actividades de limpieza, es así que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, el servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado físicamente ni reportado por algún medio de comunicación tecnológico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las **11:00 (once horas)** del mismo día **09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT –MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibido alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las **13:00 (trece horas)** del mismo día **09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT –MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibido alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las **14:00 (catorce horas)** del mismo día **09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza contigua al templo en la localidad de apastepetl, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT –MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibido alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia física y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehículo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las **14:25 (catorce horas con veinticinco minutos)** del mismo día **09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor público Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
Municipio Municipal



**Tierra
de Grandes**

que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 09 nueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompañó en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente **ACTA ADMINISTRATIVA**, toda vez que el que suscribe es **SUPERIOR JERÁRQUICO**, del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene el puesto de **AUXILIAR** adscrito al departamento de **TRANSITO Y VIALIDAD**, tipo de trabajador **SINDICALIZADO** identificado con el código de empleado No. **1485**, por lo que en este momento que se actua, se manifiesta que el servidor publico señalado se encuentra comisionado a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES para desempeñar sus funciones como **AUXILIAR**, comision encomendada mediante oficio numero 076/2020 emitido por la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental de Zapotlan el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que ademas el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero 36 de la calle Cerrada de Gonzalez Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es asi, que en que en este momento se hacen constar **HECHOS** que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores publicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las 8:00 horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metalica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada UNIDAD SWAT y que resulta el punto de reunion del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepcion de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor publico para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es asi que me percató visualmente de la ausencia fisica del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontramos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien señalo que tiene el puesto de **AUXILIAR** y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado swat-mantenimiento urbano el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del dentro del horario de lunes a viernes, de las 8:00 horas y su salida a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, descansando los días sabados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores publicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de limpieza o otros, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO", es asi que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascorra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor publico en el sitio de reunion habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, y es asi que constato que siendo las **8:15 ocho horas con quince minutos del mismo día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor publico, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demas equipo y no advierto su presencia fisica por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que ademas no se advierte algun indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra area de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando asi, una evidente inactividad en el area por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio la ausencia fisica en su lugar de trabajo del servidor público Alvaro Moran Hernandez, es asi que de manera conjunta lo esperaramos hasta las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el area de trabajo, así pues siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo, inicio





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

reunion de planeacion de actividades del día y giro instrucciones a los demas compañeros para salir a hacer trabajos de limpieza a el lugar llamado Parque de San Pedro en la ciudad por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y se reunan para subimos al vehiculo oficial y transportarnos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las 9:02 nueve horas con dos minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en llamado Parque de San Pedro en la ciudad, el personal presente del equipo de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, para realizar actividades de limpieza, es así que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, el servidor publico ALVARO MORAN HERNANDEZ, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado físicamente ni reportado por algun medio de comunicación tecnologico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las 11:00 (once horas) del mismo día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado Parque de San Pedro en la ciudad, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT -MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las 13:00 (trece horas) del mismo día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado Parque de San Pedro en la ciudad para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el el llamado Parque de San Pedro en la ciudad, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT -MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia fisca y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público Alvaro Moran Hernandez, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 10 diez del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público Alvaro Moran Hernandez, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompaño en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 11 once del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente **ACTA ADMINISTRATIVA**, toda vez que el que suscribe es **SUPERIOR JERÁRQUICO**, del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene el puesto de **AUXILIAR** adscrito al departamento de **TRANSITO Y VIALIDAD**, tipo de trabajador **SINDICALIZADO** identificado con el código de empleado No. **1485**, por lo que en este momento que se actua, se manifiesta que el servidor publico señalado se encuentra comisionado a la **COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** para desempeñar sus funciones como **AUXILIAR**, comision comendada mediante oficio numero **076/2020** emitido por la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental de Zapotlan el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que ademas el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero **36** de la calle Cerrada de Gonzalez Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es asi, que en que en este momento se hacen constar **HECHOS** que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores publicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las **8:00** horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metalica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada **UNIDAD SWATT** y que resulta el punto de reunion del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepcion de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor publico para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es asi que me percato visualmente de la ausencia fisica del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontramos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo **SWAT- MANTENIMIENTO URBANO**, el cual esta a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien señalo que tiene el puesto de **AUXILIAR** y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado **swat-mantenimiento urbano** el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del horario de lunes a viernes, de las **8:00** horas y su salida a las **14:30** catorce horas con treinta minutos, descansando los días sabados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores publicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de limpieza o otros, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la **UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO** ", es asi que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascurra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor publico en el sitio de reunion habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado **UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO** se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, y es así que constato que siendo las **8:15** ocho horas con quince minutos del mismo día **11** once del mes de Junio del año **2020** dos mil veinte, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor publico, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demas equipo y no advierto su presencia fisica por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que ademas no se advierte algun indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra area de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando así, una evidente inactividad en el area por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio la ausencia fisica en su lugar de trabajo del servidor público Alvaro Moran Hernandez, es asi que de manera conjunta lo esperamos hasta las **8:30** (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el area de trabajo, así pues siendo las **08:45** (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunion de planeacion de actividades del día y giro instrucciones a los demas compañeros para salir a hacer trabajos de limpieza a el lugar llamado Parque Los Encinos, en la ciudad por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y se reunan para subimos al vehiculo oficial y transportarnos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las **9:02** nueve horas con dos minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en llamado Parque Los Encinos, en la ciudad, el personal presente del equipo de la **UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO**, para realizar actividades de limpieza, es asi que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las **9:30** nueve horas con treinta minutos, el servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado fisicamente ni reportado por algun medio de comunicación tecnologico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.-----

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las **11:00** (once horas) del mismo día **11** once del mes de Junio del año **2020** dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado Parque Los Encinos, en la ciudad, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo **SWAT -MANTENIMIENTO URBANO**, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan **05** cinco minutos y siendo las **11:05** once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.-----

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las **13:00** (trece horas) del mismo día **11** once del mes de Junio del año **2020** dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado Parque Los Encinos, en la ciudad, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

trabajos del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicacion tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 11 once del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el el llamado Parque Los Encinos, en la ciudad, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT –MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicacion tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia fisca y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 11 once del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público Alvaro Moran Hernandez, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 11 once del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público Alvaro Moran Hernandez, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompaño en las actividades del día al equipo SWATT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Martín Nuñez Rodriguez identificado con código de empleado número 3227 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente ACTA ADMINISTRATIVA, toda vez que el que suscribe es SUPERIOR JERÁRQUICO, del servidor público C. ALVARO MORAN HERNANDEZ, quien tiene el puesto de AUXILIAR adscrito al departamento de TRANSITO Y VIALIDAD, tipo de trabajador SINDICALIZADO identificado con el código de empleado No. 1485, por lo que en este momento que se actua, se manifiesta que el servidor publico señalado se encuentra comisionado a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES para desempeñar sus funciones como AUXILIAR, comision encomendada mediante oficio numero 076/2020 emitido por la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental de Zapotlan el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que ademas el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero 36 de la calle Cerrada de Gonzalez Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es asi, que en que en este momento se hacen constar HECHOS que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores publicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las 8:00 horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metalica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada UNIDAD SWATT y que resulta el punto de reunion del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepcion de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor publico para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es asi que me percato visualmente de la ausencia fisica del servidor público C. ALVARO MORAN HERNANDEZ, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontrarnos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, el cual es a





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor publico ALVARO MORAN HERNANDEZ quien señalo que tiene el puesto de AUXILIAR y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado swat-mantenimiento urbano el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del dentro del horario de lunes a viernes, de las 8:00 horas y su salida a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, descansando los días sabados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores publicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de colocar adoquin en la plaza publica de la delegacion de apaztepetl, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas, cucharas y material y demas para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de la aplicación, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO .", es asi que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascorra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor publico en el sitio de reunion habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, y es asi que constato que siendo las **8:15 ocho horas con quince minutos del mismo día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor publico, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demas equipo y no advierto su presencia fisica por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que ademas no se advierte algun indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra area de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando asi, una evidente inactividad en el area por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y Martin Nuñez Rodriguez, la ausencia fisica en su lugar de trabajo del servidor público Alvaro Moran Hernandez, es asi que de manera conjunta lo esperamos hasta las 8:20 (ocho horas con veinte minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el area de trabajo, así pues siendo las 08:35 (ocho horas con treinta y cinco minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunion de planeacion de actividades del día y giro instrucciones a los demas compañeros para salir a hacer trabajos de mantenimiento a la plaza publica de la delegacion de apaztepetl, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes palas, cubetas, cucharas y material para realizar el trabajo que nos ocupe y se reunan para subimos al vehiculo oficial y transportarnos al lugar de los trabajos, saliendo asi de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es asi que siendo las 9:20 nueve horas con veinte del mismo día en curso, nos apersonamos en la plaza publica de la delegacion de apaztepetl, todo el personal presente del equipo de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, para realizar actividades es asi que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo asi que constato que siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, el servidor publico **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado fisicamente ni reportado por algun medio de comunicación tecnologico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las 11:00 (once horas) del mismo día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Martin Nuñez Rodriguez, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza publica de la delegacion de apaztepetl, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT -MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las 13:00 (trece horas) del mismo día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Martin Nuñez Rodriguez, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza publica de la delegacion de apaztepetl para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Martin Nuñez Rodriguez, detenemos los trabajos de mantenimiento en la plaza publica de la delegacion de apaztepetl, para constatar que aun no sea presentado fisicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT -MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia fisica y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito **Miguel Angel Vargas Perez** en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Martin Nuñez Rodriguez, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 12 doce del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público **Alvaro Moran Hernandez**, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscribió **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Martin Nuñez Rodríguez identificado con código de empleado número 3227 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompañó en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscribió **LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES** y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y José Omar González Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente **ACTA ADMINISTRATIVA**, toda vez que el que suscribe es **SUPERIOR JERÁRQUICO**, del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene el puesto de **AUXILIAR** adscrito al departamento de **TRANSITO Y VIALIDAD**, tipo de trabajador **SINDICALIZADO** identificado con el código de empleado No. **1485**, por lo que en este momento que se actúa, se manifiesta que el servidor público señalado se encuentra comisionado a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES para desempeñar sus funciones como **AUXILIAR**, comisión encomendada mediante oficio número 076/2020 emitido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor público **Álvaro Moran Hernández**, por lo que además el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el número 36 de la calle Cerrada de González Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es así, que en que en este momento se hacen constar **HECHOS** que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las 8:00 horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metálica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada UNIDAD SWATT y que resulta el punto de reunión del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepción de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor público para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es así que me percató visualmente de la ausencia física del servidor público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontramos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, el cual está a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ** quien señalo que tiene el puesto de **AUXILIAR** y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado **swat-mantenimiento urbano** el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del horario de lunes a viernes, de las 8:00 horas y su salida a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, descansando los días sábados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores públicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de limpieza u otros, por cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demás para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO.", es así que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascurra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor público en el sitio de reunión habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, y es así que constato que siendo las **8:15 ocho horas con quince minutos del mismo día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte**, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor público, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demás equipo y no advierto su presencia física por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público **ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por lo que además no se advierte algún indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra área de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignársele, demostrando así, una evidente inactividad en el área por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y José Omar González Rubio





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

la ausencia física en su lugar de trabajo del servidor público Álvaro Moran Hernández, es así que de manera conjunta lo esperáramos hasta las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el área de trabajo, así pues siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunión de planeación de actividades del día y giro instrucciones a los demás compañeros para salir a hacer trabajos de limpieza a el lugar llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demás para realizar el trabajo que nos ocupe y se reúnan para subimos al vehiculo oficial y transportamos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las 9:02 nueve horas con dos minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en la calle del llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, el equipó todo el personal presente del equipo de la UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, para realizar actividades de limpieza, es así que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, el servidor público ALVARO MORAN HERNANDEZ, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado físicamente ni reportado por algún medio de comunicación tecnológico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las 11:00 (once horas) del mismo día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Ángel Vargas Pérez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y José Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aún no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT - MANTENIMIENTO URBANO, que está a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibo alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

TERCERA BUSQUEDA: Siendo las 13:00 (trece horas) del mismo día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Ángel Vargas Pérez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y José Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aún no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, que está a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibo alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Ángel Vargas Pérez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y José Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aún no sea presentado físicamente el servidor público en los trabajos del equipo SWAT - MANTENIMIENTO URBANO, que está a mi cargo, y además a pregunta expresa con los que actúan, si han recibo alguna llamada o reporte por algún medio de comunicación tecnológico del servidor público faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia física y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Ángel Vargas Pérez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y José Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no está presente en la sede del equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar. Con lo que se acredita que el servidor público Alvaro Moran Hernandez, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin número, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 15 quince del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público Alvaro Moran Hernandez, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor público que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y José Omar González Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompaño en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual está a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

En Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo el día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, apersonados en las instalaciones que ocupan la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como la zona de bodega de la anterior conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, por lo que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, por lo que en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción I del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en lo dispuesto por los numerales 25, 26, 55 fracciones I, III, V, de la invocada Ley Burocrática Estatal, procedo a levantar la presente ACTA ADMINISTRATIVA, toda vez que el que suscribe es SUPERIOR JERÁRQUICO, del servidor público C. ALVARO MORAN HERNANDEZ, quien tiene el puesto de AUXILIAR adscrito al departamento de TRANSITO Y VIALIDAD, tipo de trabajador SINDICALIZADO identificado con el código de empleado No. 1485, por lo que en este momento que se actúa, se manifiesta que el servidor público señalado se encuentra comisionado a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES para desempeñar sus funciones como AUXILIAR, comision encomendada mediante oficio numero 076/2020 emitido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande, Jalisco, y aceptada por el servidor público Alvaro Moran Hernandez, por lo que además el señalado tiene su domicilio particular en la finca marcada con el numero 36 de la calle Cerrada de Gonzalez Ortega, Zona Centro, en esta ciudad, es así, que en que en este momento se hacen constar HECHOS que cometió y que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos previstas por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y reglamentos afines, por lo que se hace constar que al ingresar a laborar en el día que transcurre esto es en punto de las las 8:00 horas, al llegar caminando a la puerta tipo reja metálica que abre el acceso a las instalaciones de la sede operativa de la denominada UNIDAD SWATT y que resulta el punto de reunión del equipo de trabajo y lugar de firma de asistencia y recepción de indicaciones de lugar de trabajo y herramienta que se ocupara para desahogar sus actividades de trabajo el servidor público para desempeñar las actividades que les encomiendo del día en curso, es así que me percaté visualmente de la ausencia física del servidor público C. ALVARO MORAN HERNANDEZ, pues como lo dije lo primero que hacemos es encontramos en la bodega de la sede operativa, y realizar la firma de asistencia de los presentes que integran el equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, y es en ese momento que advierto la ausencia del servidor público ALVARO MORAN HERNANDEZ quien señalo que tiene el puesto de AUXILIAR y desempeña las actividades que le encomiendo diariamente dentro del equipo denominado swat-mantenimiento urbano el cual dirijo, y las cuales se desarrollan dentro del horario de lunes a viernes, de las 8:00 horas y su salida a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, descansando los días sábados y domingos, en los cuales el día que nos ocupa debe realizar las siguientes actividades: "Doy la instrucción a los servidores públicos presentes, respecto de salir a hacer trabajos de limpieza o otros, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demás para realizar el trabajo que nos ocupe y transportarnos al lugar de los trabajos, siendo que dicha jornada nos ocupa diariamente todo el día hasta la hora de salida y que es cuando nos regresamos a la base operativa (bodega) de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO.", es así que siendo el mismo día y una vez que espero prudentemente que trascurra un poco el tiempo para evidenciar la presencia del servidor público en el sitio de reunión habitual esto es en las instalaciones bodega antes conasupo que es la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, y es así que constato que siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del mismo día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él que suscribe, consta que no se encuentra el servidor público, toda vez que lo espero en el lugar de trabajo para darle indicaciones junto con el demás equipo y no advierto su presencia física por lo que me hago acompañar de los testigos de asistencia y lo busco en la periferia del lugar donde nos concentramos diariamente y sin éxito de la presencia del servidor público ALVARO MORAN HERNANDEZ, por lo que además no se advierte algún indicio que permita establecer alguna actividad dentro de las instalaciones o otra área de trabajo, esto es que haya pedido a la bodega las herramientas de trabajo que suele asignarsele, demostrando así, una evidente inactividad en el área por ausencia del servidor, por lo que constato junto con los testigos que me acompañan Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio la ausencia física en su lugar de trabajo del servidor público Alvaro Moran Hernandez, es así que de manera conjunta lo esperamos hasta las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) en el mismo lugar, y se materializa que no se presentó en el área de trabajo, así pues siendo las 08:45 (ocho horas con cuarenta y cinco minutos), terminamos la espera y nos incorporamos a nuestras actividades, por lo que acto continuo inicio la reunión de planeación de actividades del día y giro instrucciones a los demás compañeros para salir a hacer trabajos de limpieza a el lugar llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, por lo cual les encomiendo que tomen las herramientas siguientes araña, escoba, palas, y demás para realizar el trabajo que nos ocupe y se reúnan para subimos al vehículo oficial y transportarnos al lugar de los trabajos, saliendo así de la base operativa rumbo al lugar designado por el suscrito, es así que siendo las 9:02 nueve horas con dos minutos del mismo día en curso, nos apersonamos en la calle del llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlán el grande, esto es al poniente de la ciudad, el equipé todo el personal presente del equipo de la UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, para realizar actividades de limpieza, es así que iniciamos los trabajos de mantenimiento en el lugar señalado, siendo así que constato que siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, el servidor público ALVARO MORAN HERNANDEZ, quien forma parte de este grupo de trabajo aun no sea presentado físicamente ni reportado por algún medio de comunicación tecnológico con el suscrito, por lo que acto continuo seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

SEGUNDA BUSQUEDA: Siendo las 11:00 (once horas) del mismo día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlan el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT – MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

TERCERA BUSQUEDA: : Siendo las 13:00 (trece horas) del mismo día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlan el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT- MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que pasan 05 cinco minutos y siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos, seguimos con nuestras actividades en el mismo lugar.

CUARTA BUSQUEDA: Siendo las 14:00 (catorce horas) del mismo día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, detenemos los trabajos de limpieza en el llamado BAZAR "LA PULGA", ubicado en el recinto ferial de zapotlan el grande, esto es al poniente de la ciudad, para constatar que aun no sea presentado físicamente el servidor publico en los trabajos del equipo SWAT – MANTENIMIENTO URBANO, que esta a mi cargo, y ademas a pregunta expresa con los que actuan, si han recibo alguna llamada o reporte por algun medio de comunicación tecnologico del servidor publico faltante, contestan que no, por lo que siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, constatamos su ausencia fisca y acto continuo ordeno al equipo o plantilla de la unidad swat, detener los trabajos y alistar el equipo utilizado para regresarnos a la sede operativa, por lo que siendo las 14:10 catorce horas con diez nos trasladamos de regreso en el vehiculo oficial a la bodega o sede operativa la cual es la que se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad.

QUINTA BUSQUEDA: Siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día 29 veintinueve del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, él suscrito Miguel Angel Vargas Perez en compañía de los testigos Julio Cesar Boites Bautista y Jose Omar González Rubio, apersonados en las instalaciones de la bodega de la anterior conasupo, esto es la sede operativa de la UNIDAD SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, nos mantenemos en espera por 5 cinco minutos en busca de que se presente a la vista o en su lugar de trabajo el servidor publico Alvaro Moran Hernandez, por lo que constatamos que no esta presente en la sede del equipo SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, por lo que siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, nos retiramos del lugar.

Con lo que se acredita que el servidor público Alvaro Moran Hernandez, quien tiene su lugar de trabajo en las instalaciones de la sede operativa del denominado UNIDAD SWAT, MANTENIMIENTO URBANO, misma que depende de la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, conocido como las bodegas de la conasupo y se encuentra ubicada en la calle Municipio Libre sin numero, zona centro, de esta ciudad, se consta que no se presentó a laborar, el día 29 del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte.

Por lo que ante la notoria ausencia del servidor público Alvaro Moran Hernandez, en su lugar de trabajo y actividades del día que consta, se levanta la presente acta, y no es posible conceder el uso de la voz al servidor público para que manifieste lo que a su derecho corresponda, por notoria ausencia, por lo que los que suscriben y hacen constar servidor publico que él suscrito LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en mi cargo de COORDINADOR I adscrito a la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES y en compañía de los servidores públicos de nombre Julio Cesar Boites Bautista identificado con código de empleado número 3510 el cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo y Jose Omar Gonzalez Rubio identificado con código de empleado número 3693 cual esta comisionado para desempeñar sus funciones a mi cargo, se hace constar que dicho servidor público no se presentó a laborar en las instalaciones de su lugar de trabajo ni acompaño en las actividades del día al equipo SWAT, DE MANTENIMIENTO URBANO, el cual esta a mi cargo, en la COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES.

Se levanta la presente acta para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y firman de constancia en cinco páginas útil solo por su anverso los que actúan en el contenido del mismo.

- - - Presuntos Hechos que supuestamente incumplimiento el Servidor Publico a sus obligaciones que se deben observar y que se encuentran establecidas en las fracciones I, III, V y XXVII del artículo 55 de la citada Ley para los Servidores Públicos, que a la letra respectivamente disponen:

“Artículo 55.- Son obligaciones de los servidores públicos:

I. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos;

III. Cumplir con las obligaciones que se deriven de las condiciones generales de trabajo;





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
MUNICIPIO MUNICIPAL



**Tierra
de
Grandes**

V. *Asistir puntualmente a sus labores;*

XXVII. *Ajustarse a los criterios implementados por la entidad pública para la certeza de asistencia día a día...*

(Lo subrayado es de quien Resuelve).- - - - -

- - - Relacionada que es la fracción III, con los artículos 2, 13, 14 y 15 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en ésta Entidad Pública, los cuales se reproducen enseguida:

“... Artículo 2.- Las presentes Condiciones Generales de Trabajo serán de observancia para todos los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Artículo 13.- El nombramiento aceptado o el desempeño material de servicio, obliga al trabajador a cumplir con los deberes inherentes del mismo y las consecuencias conforme a la Ley y a las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

Artículo 14.- Se entiende por jornada de trabajo, tiempo durante el cual el Servidor Público esta a disposición del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo a la distribución de sus actividades.

Artículo 15.- Los trabajadores iniciarán con puntualidad, la jornada de labores que les corresponde...”- - - - -

III.- Derivado de las constancias procesales, se desprende que con fecha 30 de Julio del año 2020 dos mil veinte y 03 Agosto del año en curso, el Trabajador señalado fue notificado con efectos de emplazamiento para que compareciera ante la Coordinación de la Unidad Jurídica Municipal a declarar de manera verbal o por escrito, en relación a los hechos irregulares que se le imputaron en las **Actas Administrativas números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020** levantadas por el C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico, les repreguntara a sus signatarios, desvirtuara en su caso la misma con relación a la declaración que rindieran, ofreciera las pruebas que estimara convenientes para su defensa y formulara sus alegatos; durante el Desahogo de la Audiencia que tuvo verificativo la primera a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE** así como la segunda, a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**.

IV.- SE PROCEDE A DETERMINAR SOBRE LA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE C. ALVARO MORAN HERNANDEZ, consistente en **SI FALTÓ A LABORAR A SU FUENTE DE TRABAJO SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS DIAS 08 OCHO, 09 NUEVE, 10 DIEZ, 11 ONCE, DOCE, 15 QUINCE Y 29 TODOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, ESTO ES, HABER FALTADO POR 7 SIETE OCASIONES EN UN LAPSO DE 30 DÍAS, AUNQUE ESTAS NO FUEREN CONSECUTIVAS**; el cual en caso particular comprende del día 08 OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE en que tendría su primer falta, AL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, presentara su Séptima falta según lo establece el segundo caso del inciso d) de la fracción V del numeral 22 de la Ley Burocrática Estatal en cita, el cual se transcribe en seguida:

“Artículo 22.- Ningún servidor público de base o empleado público podrá ser cesado sino por causa justificada conforme a los siguientes casos:

V. Por el cese dictado por el titular de la entidad pública en donde preste sus servicios a través del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral establecido en el artículo 26 de esta ley, en cualquiera de los siguientes casos:





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

d) Por faltar más de 3 días consecutivos a sus labores sin permiso y sin causa justificada, o cuando dichas faltas de asistencia las tuviere por cuatro ocasiones en un lapso de 30 días, aunque estas no fueren consecutivas;

- - - (Lo subrayado es propio).- - - - -

- - - Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ESTARÍA INCUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DE DESEMPEÑAR SUS LABORES DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESMERO APROPIADOS, SUJETÁNDOSE A LA DIRECCIÓN DE SUS JEFES Y A LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, DE ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES, DE AJUSTARSE A LOS CRITERIOS IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA PARA LA CERTEZA DE ASISTENCIA DÍA A DÍA Y LAS PROPIAS QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, que han quedado descritas más arriba.- - - - -

- - - el **C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ** en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador en cita, ofreció como Medios de Prueba, mediante escrito de fecha 06 once del mes de Julio que antecede al presente, los siguientes:

1.- DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en Originales de las **Actas Administrativas Número AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020** de la **Coordinación de Servicios Generales**, de fechas 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once, doce, 15 quince y 29 todos del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, respectivamente, levantada en contra del **Servidor Público Presunto Responsable C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, por mi persona en mi carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico de aquel ante la presencia de dos testigos de asistencia. Prueba que aún en el caso de no ser objetada por el **Servidor Público Presunto Responsable**, ofrezco su ratificación por sus suscriptores para que alcance su perfección.

2.- DOCUMENTALES.- Consistentes en las Copias Certificadas de los Movimientos de Personal, debidamente sellados y firmados por el suscrito, el Arquitecto Iván Antonio Fonseca en su calidad de Director de Servicios Generales y el Lic. Miguel Cárdenas Beltrán en su calidad de **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, para el descuento de dichas faltas vía nómina.

3.- DOCUMENTALES.- Consistentes en la original de la nómina de la quincena del 16 al 31 de junio del año 2020 dos mil veinte, del **Servidor Público Presunto Responsable C. ALVARO MORAN HERNANDEZ** con número de código **1485**. Medios de prueba que relaciono con la totalidad de los hechos contenidos en las **Actas Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020**.

3.- TESTIMONIAL.- A cargo de los de Asistencia todos en el Departamento de la Coordinación a mi cargo Servicios Generales los **CC. JULIO CESAR BOITES BAUTISTA Y JOSE OMAR GONZÁLEZ RUBIO** Auxiliar testigos los días 08, 09, 10, 11, 15 y 29 todos del mes de Junio del año 2020; Y **JULIO CESAR BOITES BAUTISTA Y MARTIN NUÑEZ RODRIGUEZ** quiénes fueron testigos que el día 12 de Junio del año 2020; consistentes en las declaraciones que para el esclarecimiento de la verdad jurídica, rendirán el día, la hora y en el lugar que éste Órgano de Control Disciplinario señale, dichos **TESTIGOS DE CARGO Y DE ASISTENCIA** fungen como **Servidores Públicos** y se encuentran adscritos a la Coordinación de Servicios Generales, con los cargos arriba mencionados y los cuales tuvieron conocimiento directo y me confirmaron que en los días 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 29 del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte; no vieron laborar al **Servidor Público Presunto Responsable C. ALVARO MORAN HERNANDEZ** que no supieron nada de él. Testigos a quienes me comprometo a presentar directamente. Ésta prueba la relaciono con todos los hechos contenidos en las





Tierra
de Grandes

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL

actas administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020.

5.- PRESUNCIONAL LEGAL.- Consistente en todas aquellas conductas irregulares en las que haya incurrido el Servidor Público Presunto Responsable, que se encuentran previstas expresamente en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en cuanto favorezcan al dicho del suscrito, que se encuentra asentado en la ya descrita en las actas **Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020** y con la cual se pretende acreditar que el referido Servidor Público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales los días de fechas 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 29 del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte; **ACUMULANDO POR CONSIGUIENTE, UN TOTAL DE 07 SIETE FALTAS DE ASISTENCIA DE MANERA NO CONSECUTIVA, EN UN LAPSO DE 30 TREINTA DÍAS**, inasistencias que ocurrieron **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA**. Relaciono éste medio de prueba con la totalidad de los hechos contenidos en DICHAS ACTAS.

6.- PRESUNCIONAL HUMANA.- Consistente en que de un hecho irregular debidamente probado se deduzca otro, mismo que sea consecuencia inmediata de aquél y en tanto favorezcan al dicho del suscrito, que se encuentra asentado en las **Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020**, y con la cual se pretende acreditar que el referido Servidor Público **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales, los días de fechas 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 29 del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, **ACUMULANDO POR CONSIGUIENTE, UN TOTAL DE 07 SIETE FALTAS DE ASISTENCIA DE MANERA NO CONSECUTIVA, EN UN LAPSO DE 30 TREINTA DÍAS**, inasistencias que ocurrieron **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA**. Relaciono éste medio de prueba con la totalidad de los hechos contenidos en las mencionadas.

7.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todas aquellas actuaciones que obren dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral que se le instaure al Servidor Público Presunto Responsable **C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales, 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 29 del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, **ACUMULANDO POR CONSIGUIENTE, UN TOTAL DE 07 SIETE FALTAS DE ASISTENCIA DE MANERA NO CONSECUTIVA, EN UN LAPSO DE 30 TREINTA DÍAS**, inasistencias que ocurrieron **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA**. Relaciono éste medio de prueba con la totalidad de los hechos contenidos en las mencionadas. -----

V.- Ahora bien, **VISTOS.-** Los hechos irregulares que le fueron imputados al Trabajador Presunto Responsable, a la luz de las probanzas que fueran enumeradas con anterioridad y de la totalidad de las Actuaciones, se tiene que.-----

- - - Las actas **Administrativas Números AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020**, en la que se encuentran asentadas los supuestos hechos irregulares cometidos por el incoado Trabajador, al tratarse de documentos privados, que no conlleva intrínsecamente la prueba plena de su contenido y por disposición expresa de la Ley Burocrática Estatal, requería de su **RATIFICACIÓN** por la totalidad de sus firmantes, los **C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ** en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador en cita **JULIO CESAR BOITES BAUTISTA, JOSE OMAR GONZALEZ RUBIO Y MARTIN NUÑEZ RODRIGUES** dentro de la Audiencia de Ley que tuvo verificativo el **DÍA 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, ante el Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario y su presencia según como consta en los autos del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.-----





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra de Grandes

- - - Seguido de lo anterior, el Servidor Público señalado rindió su declaración de manera verbal, quien dijo que: la no comparecencia del servidor público incoado, así como la no comparecencia de su representante legal o sindical.-----

- - - Con las declaraciones de los firmantes de las Actas Administrativas mencionada en varias ocasiones, vertidas dentro del desahogo de la Audiencia de Ley, las cuales fueron del tenor siguiente: C. **MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ**, en su cargo de Coordinador I de Servicios Generales y Responsable de la Unidad SWAT- MANTENIMIENTO URBANO manifiesta que: **“para demostrar lo que exprese en cada una de las actas administrativas que levante , me acompañan los testigos que me asistieron en las siete actas administrativas de fechas lunes 08 ocho, martes 09 nueve, miércoles 10 diez, jueves 11 once, viernes 12 doce, lunes 15 quince, y lunes 29 veintinueve todas del mes de junio del año 2020 dos mil veinte los cuales presento en este momento y que además los ofrezco como testigos de asistencia y de cargo, los cuales están aquí presentes y son los C.C José Omar González Rubio , Julio Cesar Boites Bautista y Martín Núñez Rodríguez”**.-----

C. **JOSÉ OMAR GONZÁLEZ RUBIO** y dijo que: **“ yo me di cuenta, de que mi compañero Álvaro Moran había faltado, pues en los días 8,9,10,11,15 y 29 de junio del 2020, jamás se integró a los trabajos del equipo, lo digo porque trabajo para la Unidad SWAT- Mantenimiento Urbano, a cargo de Miguel, y es así como note su ausencia en esos días siendo todo lo que tengo que manifestar.**-----

C. **JULIO CESAR BOÏTES BAUTISTA**, quien en relación a los hechos que depuso en contra del Trabajador Presunto Responsable Álvaro Moran Hernández señaló que: **“Tengo conocimiento de cada una de las actas administrativas levantadas con las fechas 8,9,10,11,12,15 y 29 de junio, pues la razón es que trabajamos en el mismo lugar, para el mismo jefe, y me consta que no se presentó a trabajar, en todo el día, siendo todo lo que tengo que manifestar”**.-----

C. **MARTIN NÚÑEZ RODRÍGUEZ** quien en relación a los hechos que depuso en el acta AASG-005/2020 de fecha 12 doce de junio del año 2020 en contra del Trabajador Presunto Responsable señala que: **“ que la acta se levantó porque no fue al trabajo y soy parte del equipo swatt, de servicios generales todos los días llegamos a las bodegas de la conasupo, todo el equipo, y ese día 12 de junio, me percate que no se presentó Álvaro Moran, ya que somos compañeros de trabajo siendo todo lo que tengo que manifestar.**-----

- - - Con las **DOCUMENTALES** que su oferente el **MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ**, en su cargo de Coordinador I de Servicios Generales y Responsable de la Unidad SWAT- MANTENIMIENTO URBANO en su libelo de Pruebas de fecha 06 seis del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte marcó con el número **2.-** y que hizo consistir en las copias certificadas de los Movimientos de Personal, debidamente sellados y firmados por el suscrito, *el Arquitecto Iván Antonio Fonseca en su calidad de Director de Servicios Generales* y el Lic. Miguel Cárdenas Beltrán en su calidad de **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, para el descuento de dichas faltas vía nómina de igual manera en ese mismo libelo marco con el numero **2.I.-** Consistentes en la copia certificada de la nómina de la quincena del 16 al 30 de junio del año 2020 dos mil veinte, del Servidor Público Presunto Responsable C. **ALVARO MORAN HERNANDEZ** con número de código **1485**, misma que presenta la conformidad del descuento de (04) Cuatro días, que faltó a laborar según consta con la firma de su puño y letra en el apartado que dice RECIBI, y que contiene el nombre que dice **Álvaro moran** que coincide con la firma, registrada en su credencial para votar como obra en autos de la misma manera la copias certificadas por el Secretario General, del libro de enlistado de asistencia UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO de fechas 08, 09, 10, 11, 12, 15 y 29 del mes de junio de la presente anualidad y que contiene el nombre que dice **ALVARO MORAN HERNANDEZ** y que coincide con la firma, registrada en su credencial para votar como obra en autos Medios de prueba que relaciona con la totalidad de los hechos contenidos en las **Actas Administrativas, AASG-001/2020, AASG-002/2020, AASG-003/2020, AASG-004/2020, AASG-005/2020, AASG-006/2020 Y AASG-007/2020** levantadas por el C. **MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ** en su carácter de **COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO** y Superior Jerárquico del Trabajador; por lo que de





Tierra de Grandes

ZAPOTLÁN EL GRANDE GOBIERNO MUNICIPAL

AASG-007/2020 levantadas por el C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ en su carácter de COORDINADOR I DE SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD SWAT MANTENIMIENTO URBANO y Superior Jerárquico del Trabajador; por lo que de la concatenación de los anteriores medios de Prueba y por las razones expuestas, SE LES OTORGA VALOR PROBATORIO PLENO, para acreditar que el mencionado Servidor Público, FALTÓ A SUS LABORES LOS DÍAS OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, QUINCE Y VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, lo anterior SIN PERMISO y sin CAUSA JUSTIFICADA. Con fundamento en los artículos 784 fracción III, 804 fracción III, 841 y 842 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la varias veces invocada Ley para los Servidores Públicos según lo determina la fracción III de su numeral 10, y por constituir éste además, el medio idóneo para demostrar las FALTAS DE ASISTENCIA QUE TUVO A SUS LABORES, y que le fueron atribuidas.- - - - -

- - - Con lo anterior, se crédito que el Servidor Público presento inasistencias LOS DÍAS OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, QUINCE Y VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, se ubicó en el segundo de los casos establecidos en la causal de Terminación de la Relación de Trabajo que indica el inciso d) de la fracción V del artículo 22 de la Legislación Laboral Estatal en cita y que se transcribe a continuación:

“Artículo 22.- Ningún servidor público de base o empleado público podrá ser cesado sino por causa justificada conforme a los siguientes casos:

...

V. Por el cese dictado por el titular de la entidad pública en donde preste sus servicios a través del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral establecido en el artículo 26 de esta ley, en cualquiera de los siguientes casos:

d) Por faltar más de 3 días consecutivos a sus labores sin permiso y sin causa justificada, o cuando dichas faltas de asistencia las tuviere por cuatro ocasiones en un lapso de 30 días, aunque estas no fueren consecutivas;

(Lo subrayado es por parte de ésta H. Autoridad).- - - - -

- - - Lo anterior en razón de que las 06 seis faltas de asistencia no consecutivas que tuvo a laborar, fueron dentro de un lapso de 30 treinta días, el cual en el caso particular comprendió que LOS DÍAS OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, QUINCE Y VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE,.- - - - -

- - - Por otro lado ES DABLE OTORGARLES VALOR PROBATORIO PLENO a las declaraciones de los Testigos de Asistencia de las Actas Administrativas a la cual se ha hecho alusión en infinidad de veces el C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ, en su cargo de Coordinador I de Servicios Generales y Responsable de la Unidad SWAT-MANTENIMIENTO URBANO, C. JOSÉ OMAR GONZÁLEZ RUBIO C. JULIO CESAR BOÏTES BAUTISTA y C. MARTIN NÚÑEZ RODRÍGUEZ, rendidas ante la Unidad Jurídica Municipal y Órgano de Control Disciplinario, el día en que tuvo verificativo la Audiencia de Ley, en razón de que la primera de ellos dijo que: *“yo me di cuenta, de que mi compañero Álvaro Moran había faltado, pues en los días 8,9,10,11,15 y 29 de junio del 2020, jamás se integró a los trabajos del equipo, lo digo porque trabajo para la Unidad SWAT- Mantenimiento Urbano, a cargo de Miguel, y es así como note su ausencia en esos días siendo todo lo que tengo que manifestar”,* y por lo que ve al segundo de los Testigos de cargo, declaró el JULIO CESAR BOÏTES BAUTISTA *“Tengo conocimiento de cada una de las actas administrativas levantadas con las fechas 8,9,10,11,12,15 y 29 de junio, pues la razón es que trabajamos en el mismo lugar, para el mismo jefe, y me consta que no se presentó a trabajar, en todo el día, siendo todo lo que tengo que manifestar y el C. MARTIN NÚÑEZ RODRÍGUEZ, “ que la acta se levantó porque no fue al trabajo y soy parte del equipo swatt, de servicios generales todos lo días llegamos a las bodegas de la conasupo, todo el equipo, y ese día 12 de junio, me percate que no se presentó Álvaro Moran, ya que somos compañeros de trabajo siendo todo lo que tengo que manifestar”*.- - - - -





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

- - - De igual manera tenemos las deposiciones hechas por los Atestes nombrados en los párrafos que anteceden, en relación al cuestionario que fuera exhibido por escrito por el oferente de la prueba **TESTIMONIAL** a su cargo y que obra en Actuaciones que se les dirigiera para el esclarecimiento de la verdad jurídica, y que se transcribe a continuación:

“cual se desprende el interrogatorio que exhibe el oferente y presenta en este momento lo contenido en una 1 foja útil por una sola de sus partes, el cual visto su contenido, se desprenden del mismo, un total de 10 diez preguntas, las cuales se califican de legales en su totalidad, por encontrarse ajustadas a Derecho, escrito interrogatorio que se ordena agregar a las presentes Actuaciones para que surta los efectos legales que le corresponden.- - - - -

- - - Se le formulan las preguntas al ateste en forma verbal y directamente por su oferente y en cuanto a la.- - - - -

1.- **Contestó.-***** Si lo conozco, desde hace aproximadamente 4 meses, que es cuando se integró por primera vez a trabajar con el equipo *** - - - - -

2.- **Contestó.-***** Lo conozco porque es mi compañero y formamos parte del equipo swatt. *** - - - - -

3.- **Contestó.-** *** Pues en esos días me consta que faltó a laborar los días 8,9,10,11,12,15 y 29 de junio del año 2020, yo mismo fui testigo de las actas que se levantaron. - - - - -

4.- **Contestó.-** *** No asistió a laborar en esos días, lo esperamos todo el día y además no presento justificante. - - - - -

5.- **Contestó.-** *** El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 horas (ocho horas) a 14:30 horas (catorce horas con treinta minutos) - - - - -

6.- **Contestó.-** *** Si, me consta que fueron siete días los que no fue a trabajar. - - - - -

7.- **Contestó.-** *** Si, tenemos nuestra sede en las bodegas de la conasupo, en la calle municipio libre sin número en esta ciudad. - - - - -

8.- **Contestó.-** *** Si, firmamos todos los compañeros del grupo swatt, todos los días el ingreso y salida en una lista de asistencia.- - - - -

9.- **Contestó.-** *** Si, me consta que firmamos el ingreso y salida.- - - - -

10.- **Contestó.-***** La razón es porque me constan las inasistencias de esos días y presencia el levantamiento de las actas en contra del compañero Álvaro Moran Hernández.- - - - -

- - - En este acto, se levanta la constancia de la no comparecencia del servidor público y presunto responsable C. Álvaro Moran Hernández y/o representante legal, además la no comparecencia de la representación sindical por lo cual se deja vacío el derecho de repreguntar al ateste de mérito.- - - - -

- - - Por lo que en razón de ello, se le pide a la Testigo que desaloje ésta oficina y se le solicita al **C. JOSE OMAR GONZALEZ RUBIO**, misma que ya fue previamente protestado en los términos de Ley y de la cual de igual manera se hicieron constar sus generales, se procede a tomarle su testimonio en relación al cuestionario que se relaciona con las actas **AASG-01/2020, AASG-02/2020, AASG-03/2020, AASG-04/2020, AASG-05/2020, AASG-06/2020 y AASG-07/2020**, lunes 08 ocho, martes 09 nueve, miércoles 10 diez, jueves 11 once, viernes 12 doce, lunes 15 quince, y lunes 29 veintinueve todas del mes de junio del año 2020 dos mil veinte, de la cual se desprende el interrogatorio que exhibe el oferente y presenta en este momento lo contenido en una 1 foja útil por una sola de sus partes, el cual visto su contenido, se desprenden del mismo, un total de 10 diez preguntas, las cuales se califican de legales en su totalidad, por encontrarse ajustadas a Derecho, escrito interrogatorio que ya se encuentra en las presentes Actuaciones para que surta los efectos legales que le corresponden.- - - - -

- - - Se le formulan las preguntas al Deponente en forma verbal y directamente por su oferente y en cuanto a la.- - - - -

1.- **Contestó.-** *** Sí lo conozco, somos compañeros, entro a trabajar hace aproximadamente 4 meses. - - - - -

2.- **Contestó.-** ***Yo lo conozco porque es mi compañero, se encuentra en el mismo departamento del grupo Swatt y se encuentra adscrito al área de servicios generales - - - - -





- 3.- **Contestó.-** ***Si por inasistencia, ya que los que integramos ese grupo de trabajo, debemos presentarnos a trabajar y me consta que el no llego a trabajar en los días 8, 9, 10,11, 15 y 29 de junio del año 2020. - - - - -
- 4.- **Contestó.-** *** Si, no se presentó a laborar, los días 8, 9, 10, 11, 15 y 29 de junio del año 2020. - - - - -
- 5.- **Contestó.-** *** Sí, lo conozco es de 8:00 horas (ocho) la entrada y a las 14:30 catorce horas con treinta minutos la salida. - - - - -
- 6.- **Contestó.-** *** Si, de hecho más de tres faltas me constan. - - - - -
- 7.- **Contestó.-***** Si me consta, el domicilio de la sede del grupo Swatt mantenimiento urbano, se ubica atrás de la antigua conasupo en la calle municipio libre sin número, en esta ciudad.
- 8.- **Contestó.-** *** Si, es la lista de asistencia diaria, de entrada y salida de la jornada laboral. - - - - -
- 9.- **Contestó.-** *** Si, me consta que de puño y letra firmamos el ingreso y salida diaria de la jornada laboral.
- 10.-**Contestó.-***** La razón es porque me constan las faltas de esos días y que yo mismo observe - - - - -

- - - En este acto, se levanta la constancia de la no comparecencia del servidor público y presunto responsable C. Álvaro Moran Hernández y/o representante legal, además la no comparecencia de la representación sindical por lo cual se deja vacío el derecho de repreguntar al ateste de mérito.- - - - -

- - - Por lo que en razón de ello, se le pide a la Testigo que desaloje ésta oficina y se le solicita al **C. MARTIN NUÑEZ RODRIGUEZ** misma que ya fue previamente protestado en los términos de Ley y de la cual de igual manera se hicieron constar sus generales, por lo que se procede a tomarle su testimonio que se relaciona con el acta **AASG-05/2020** de fecha 12 doce de junio del año 2020 dos mil veinte, de la cual se desprende del interrogatorio número 2 que exhibió el oferente en una 1 foja útil por una sola de sus partes, el cual visto su contenido, se desprenden del mismo, un total de 10 diez preguntas, las cuales se califican de legales en su totalidad, por encontrarse ajustadas a Derecho, escrito interrogatorio que ya se encuentra en las presentes Actuaciones para que surta los efectos legales que le corresponden.- - - - -

- - - Se le formulan las preguntas al Deponente en forma verbal y directamente por su oferente y en cuanto a la - - - - -

- 1.- **Contestó.-** *** Sí, lo conozco, es mi compañero de trabajo. - - - - -
- 2.- **Contestó.-** *** porque es mi compañero de trabajo en el departamento del grupo Swatt de mantenimiento urbano, a cargo de nuestro jefe Miguel Ángel Vargas - - - - -
- 3.- **Contestó.-** ***Si, por faltas al trabajo. - - - - -
- 4.- **Contestó.-*****Si, no se presentó a trabajar, me consta porque estuvimos todo el día 12 doce de junio esperando que apareciera físicamente o llamara para justificar, pero nada de eso paso.- - - - -
- 5.- **Contestó.-** *** Si, entrar a las 8:00 de la mañana y salir a las 14: 30 horas y treinta de la tarde, ya que tenemos el mismo horario laboral. - - - - -
- 6.- **Contestó.-*****Si, participe en una como testigo, pero tengo entendido por los compañeros que falto en varias ocasiones a trabajar. - - - - -
- 7.- **Contestó.-** *** Si, la bodega de la anterior conasupo, por la calle municipio libre sin número en esta ciudad. - - - - -
- 8.- **Contestó:** *** Si, la lista de asistencia diaria. - - - - -
- 9.- **Contestó:** *** Si, de puño y letra, cuando llegamos ponemos hora de entrada y firma y cuando salimos también la hora y la firma todos los días de lunes a viernes.
- 10.- **Contestó.-***** Pues trabajo para el grupo swatt de manteamiento urbano y me constan el día que falto y el actuar de Álvaro Moran pues es también mi compañero de trabajo - - - - -

- - - - En este acto, se levanta la constancia de la no comparecencia del servidor público y presunto responsable C. Álvaro Moran Hernández y/o representante legal, además la no comparecencia de la representación sindical por lo cual se deja vacío el derecho de repreguntar al ateste de mérito.- - - - -

- - - - Por lo que en razón de ello, se le pide a la Testigo que desaloje ésta oficina y se le solicita de nueva cuenta al **C. JULIO CESAR BOITES BAUTISTA**, misma que ya fue previamente protestado en los términos de Ley y de la cual de igual manera se hicieron constar sus generales, para que se proceda a tomarle su testimonio en relación con el acta **AASG-05/2020** de fecha 12 doce de junio del año 2020 dos mil veinte, de la cual se





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

desprende del interrogatorio número 2 que exhibió el oferente en una 1 foja útil por una sola de sus partes, el cual visto su contenido, se desprenden del mismo, un total de 10 diez preguntas, las cuales se califican de legales en su totalidad, por encontrarse ajustadas a Derecho, escrito interrogatorio que ya se encuentra en las presentes Actuaciones para que surta los efectos legales que le corresponden.- - - - -
- - - Se le formulan las preguntas al ateste en forma verbal y directamente por su oferente y en cuanto a la.- - - - -

- 1.- **Contestó.**-*** *Si lo conozco, desde hace aproximadamente 4 meses, que es cuando se integró por primera vez a trabajar con el equipo **** - - - - -
- 2.- **Contestó.**-*** *Lo conozco porque es mi compañero y formamos parte del equipo swatt. **** - - - - -
- 3.- **Contestó.**- *** *Pues yo y mi compañero Martin, en ese día nos consto que faltó a laborar el día 12 de junio del año 2020, .* - - - - -
- 4.- **Contestó.**- *** *No asistió a laborar en esos días, lo esperamos todo el día y además no presento justificante.* - - - - -
- 5.- **Contestó.**- *** *El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:00 horas (ocho horas) a 14:30 horas (catorce horas con treinta minutos)* - - - - -
- 6.- **Contestó.**- *** *Sí, me consta que fueron esta falta y otras más que observe como siete días más los que no fue a trabajar.* - - - - -
- 7.- **Contestó.**- *** *Sí, tenemos nuestra sede en las bodegas de la conasupo, en la calle municipio libre sin número en esta ciudad.* - - - - -
- 8.- **Contestó.**- *** *Sí, firmamos todos los compañeros del grupo swatt, todos días el ingreso y salida en una lista de asistencia.*- - - - -
- 9.- **Contesto.**- *** *Sí, me consta que firmamos el ingreso y salida diaria de la jornada laboral.*
- 10.-**Contesto.**-*** *La razón es porque me constan la falta de ese día y que yo mismo fui testigo del acta.* - - - - -

- - -En este acto, se levanta la constancia de la no comparecencia del servidor público y presunto responsable C. Álvaro Moran Hernández y/o representante legal, además la no comparecencia de la representación sindical por lo cual se deja vacío el derecho de repreguntar al ateste de mérito.- - - - -

- - - Por lo que con el desahogo de dicha Probanza, al no haber desvirtuado el Servidor Público con su repregunta, los hechos irregulares que se le imputaron en la multitudes Actas Administrativas con relación a las Declaraciones que rindieron; al tratarse de Testigos que fueron protestados en términos de Ley, en los que concurren garantía de veracidad, que manifestaron conocer al Servidor Público Señalado, por ser todos Trabajadores de Patrimonio Municipal; tener conocimiento directo de las irregularidades que se le imputaron y haberlas declarado apegadas a la verdad de cómo sucedieron; se tiene que **FALTÓ A SUS LABORES LUNES 08 OCHO, MARTES 09 NUEVE, MIÉRCOLES 10 DIEZ, JUEVES 11 ONCE, VIERNES 12 DOCE, LUNES 15 QUINCE, Y LUNES 29 VEINTINUEVE TODAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTE**; incumpliendo con ello a sus obligaciones de desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, sujetándose a la dirección de sus Jefes y a las Leyes y Reglamentos respectivos, de asistir puntualmente a sus labores, de ajustarse a los criterios implementados por la Dependencia Municipal para la certeza de asistencia día a día y las propias que se derivan de las Condiciones Generales de Trabajo; contenidas en las fracciones I, III, V y XXVII del artículo 55 de la indicada Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; relacionada la fracción III, con los Artículos 2, 13, 14 y 15 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en ésta Entidad Pública, todos los cuales fueron reproducidos con anterioridad.- - - - -

- - - Por lo que en virtud de lo anteriormente expresado, se le **OTORGA A ESTOS MEDIOS DE CONVICCIÓN, EFICACIA PROBATORIA PLENA**, para acreditar como es que ya se afirmó, que el Trabajador Municipal cometió las irregularidades que le fueron señaladas en las Actas Administrativas que le fueran levantadas en su contra, **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LOS DÍAS LUNES 08 OCHO, MARTES 09 NUEVE, MIÉRCOLES 10 DIEZ, JUEVES 11 ONCE, VIERNES 12 DOCE, LUNES 15 QUINCE, Y LUNES 29 VEINTINUEVE TODAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, lo que conlleva al incumplimiento de sus obligaciones como Servidor Público, las que ya fueron descritas más arriba; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 815 y 841 de la ya descrita Ley Federal del Trabajo.- - - - -





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

- - - Tocante a las demás Pruebas, **PRESUNCIONAL LEGAL y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**- Se estima le rinden beneficio a su oferente para acreditar los hechos irregulares denunciados en contra del multicitado Servidor Público, en las Actas Administrativas que levantaron en su contra; en razón de que de Actuaciones se desprenden **PRESUNCIONES y CONSTANCIAS** que demuestran que éste faltó a sus labores los días **LUNES 08 OCHO, MARTES 09 NUEVE, MIÉRCOLES 10 DIEZ, JUEVES 11 ONCE, VIERNES 12 DOCE, LUNES 15 QUINCE, Y LUNES 29 VEINTINUEVE TODAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, y de que éstas fueron **SIN PERMISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA**, sin que fuera objetado o lograra desvirtuarlo por su persona, dentro de la citada Audiencia de Ratificación de Acta y Defensa del Servidor Público, que tuvo como hora de inicio las **10:00 DIEZ HORAS** y de término las **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA, DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**. Por lo que a éstos medios de Convicción **SE LES CONCEDE VALOR PROBATORIO PLENO**, para acreditar el incumplimiento que dicho Trabajador tuvo a sus obligaciones, todas las que fueron descritas a lo largo de la presente Resolución, con fundamento en lo instituido por los numerales 830, 831, 834, 835, 836 y 841 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la de la materia, de conformidad a lo establecido en su artículo 10 fracción III.- - - - -

- - - Teniéndoseles a las partes formulando **FORMULAR ALEGATOS.** - - - - - Acto que se le otorgó **C. MIGUEL ANGEL VARGAS PEREZ**, Coordinador I de Servicios Generales y Responsable de la Unidad SWAT- Mantenimiento Urbano, el hacer uso de la voz y una vez que así es, manifiesta que.- *“ Tal y como consta con los medios de convicción que presente para acreditar las múltiples faltas a trabajar del servidor público ALVARO MORAN HERNANDEZ, mismas que en demasía se acredita los supuestos de cese sin responsabilidad del trabajador, por lo que es lo que tengo que manifestar.*- - - - -

VI.- Por lo que en virtud de los razonamientos anteriormente expuestos y una vez que fueron vistas la totalidad de las Actuaciones a la luz de lo instituido por los numerales 776 fracciones II, III, VI y VII; 777, 778, 780 y 784 fracciones III y IV; referentes a las reglas generales de las pruebas y 796, 797, 802, 804 fracción III, 813, 815, 830, 831, 834, 835 y 836 de las pruebas en particular y 841 y 842, todos de la ya citada Ley Federal del Trabajo, así como el relativo 136 de la Ley Burocrática Estatal, **QUEDA DEMOSTRADO FINALMENTE, QUE EL SERVIDOR PÚBLICO C. ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene asignado el Número de Empleado **1485**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales Grupo Swat Mantenimiento Urbano, los días, **08 OCHO, 09 NUEVE, 10 DIEZ, 11 ONCE, DOCE, 15 QUINCE Y 29 TODOS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, respectivamente, ostentando el cargo de **AUXILIAR** y se encuentra adscrito al departamento de Transito y Movilidad, Comisionado a la Coordinación de Servicios Generales bajo Oficio Numero 076/2020 emitido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande Jalisco; fuera ofertado por su parte, como ya quedó señalado anteriormente.- - - - -

- - - Razón por la que con fundamento en lo instituido por los numerales 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 último párrafo y 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 9 fracción IV, 22 fracción V inciso d), 25 y 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 27 fracción I inciso n) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; habiendo elementos para sancionar al Servidor Público ahora Responsable; éste Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, se resuelve con base a las siguientes.- - - - -

PROPOSICIONES :

PRIMERA.- TOMANDO EN CUENTA.- - - - - **1.-** QUE la falta cometida por su persona, es de **ESPECIAL CARÁCTER GRAVE**, en virtud de que se encuentra dentro de las que la Ley para los Servidores Públicos tantas veces invocada, contempla en su numeral 22 fracción V inciso d), en el segundo de sus casos; **COMO CAUSAL DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR CESE DE SUS FUNCIONES.** - - - - -





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

- - - 2.- QUE de conformidad con el contenido del Oficio Número **106/2020**, firmado por el **MTRO. JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS**, COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL, presentado ante la Coordinación de la Unidad Jurídica Municipal el día 04 del mes de Agosto, a las 10:17 Diez con cuarenta diecisiete minutos Estudio Socio-Familiar anexo, elaborado por la Trabajadora Social **ANA LUCINA MACIEL GUZMÁN**, en donde en la parte que importa dice lo siguiente:

"...Es una Familia extensa integrada por ocho miembros el cual viven tres familia en el mismo domicilio su suegra su cuñado y su concuño, junto con su hija menor de edad el Sr. Alvaro Moran Hernandez tienen dos meses que se salió del domicilio por problemas familiares con su concubina el cual manifiesta que en ocasiones se queda con su progenitora o con alguno de sus amigos que le dan alojamiento para dormir el señor Álvaro se desempeña como empleado municipal desempeñándose como auxiliar en la coordinación de servicios generales teniendo un ingreso mensual neto de 5,821, ya que cuenta con tres prestamos de fondo de ahorro y uno de pensiones del estado que está detenido por problemas administrativos que tiene y que su concubina se desempeña como empleada doméstica, y que tiene un ingreso mensual por 2,800 pesos mensuales por lo que el ingreso familiar es de 8,621 mensuales y en ocasiones no les es suficiente para solventar los gastos del hogar y cubrir las necesidades básicas de la familia en cuanto a las condiciones de la vivienda es rentada la cual comparte con su cuñado y su cuñada y la vivienda cuenta con todos los servicios y mobiliario necesario. - - - - -"

- - - Como vemos de lo antes transcrito, y otorgándole valor a su contenido, se tiene que las condiciones socioeconómicas del Servidor Público son precarias, que ni aún con el trabajo que desempeña su Concubina, les es suficiente para solventar los gastos de su hogar, situación que priva en muchos hogares de nuestra Sociedad; por lo que su apremiante necesidad lo debería de impulsar a cuidar de su trabajo y cumplir con su obligación de asistir a él en los días que le corresponde, no justifica el por qué ha faltado a su trabajo, lo que habla de su irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones y se corrobora que efectivamente faltó a sus labores por 06 seis ocasiones en el mes de Junio del año 2020 dos mil veinte. - - - - -

- - - 3.- QUE no obstante que en el caso en particular no se valió de algún medio de ejecución de los hechos irregulares que le fueran señalados en las Actas Administrativas que le fuera levantadas a su persona y que se le han comprobado, y que no obtuvo algún beneficio o causó algún daño o perjuicio a ésta Entidad Pública que represento, mas sin embargo tomando en cuenta todas las anteriores condiciones y la gravedad de su conducta, a juicio de ésta H. Autoridad **HA LUGAR A DECRETAR Y SE DECRETA** en contra del Servidor Público Infractor **C.ALVARO MORAN HERNANDEZ**, quien tiene asignado el Número de Empleado **1485**, faltó a laborar a su fuente de trabajo, esto es, a la Coordinación de Servicios Generales Grupo Swat Mantenimiento Urbano, los días, 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once, doce, 15 quince y 29 todos del mes de Junio del año 2020 dos mil veinte, respectivamente, ostentando el cargo de **AUXILIAR** y se encuentra adscrito al departamento de Transito y Movilidad, Comisionado a la Coordinación de Servicios Generales bajo Oficio Numero 076/2020 emitido por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de Zapotlán el Grande Jalisco, **LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE LO UNE CON ÉSTA ENTIDAD PÚBLICA, POR CESE EN EL EMPLEO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA;** en virtud de los razonamientos y motivos expuestos en los considerandos IV y V de la presente Resolución, la cual surte efectos a partir del día siguiente al en que le sea notificada personalmente en el lugar que ocupa su fuente de trabajo, su domicilio particular o en el lugar en que se le encuentre; con una copia certificada por el Secretario General de este H. Ayuntamiento, que le sea entregada y copia de todo lo actuado dentro del Procedimiento respectivo, en los términos del párrafo segundo del numeral 107 del Código Obrero Estatal. Ello sin que sea óbice el que tenga prestando sus servicios para ésta Entidad Pública por el término de 26 veintiséis años. Con apoyo en la Tesis Jurisprudencial PC.III.L. J/1 L (10a.), Instancia: Plenos de Circuito, de la Décima Época, Registrada bajo el número 2006555, del Libro 6, Mayo de 2014, Tomo II, Página 1436, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; cuyo rubro y texto se reproducen a continuación: **"RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CON MÁS DE VEINTE AÑOS DE ANTIGÜEDAD. INAPLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.** El artículo 161 de la Ley Federal del Trabajo, en su primer párrafo, dispone que cuando la relación de trabajo haya tenido una duración de más de veinte años, el patrón sólo podrá rescindirla por alguna de las causas señaladas en el





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL

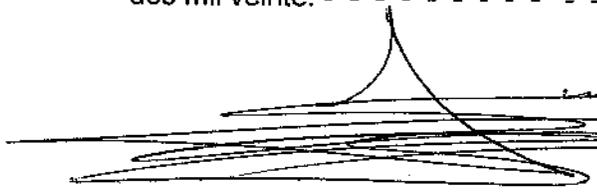


**Tierra
de Grandes**

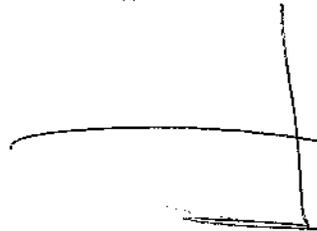
artículo 47, que sea particularmente grave o que haga imposible su continuación, pero se le impondrá al trabajador la corrección disciplinaria que corresponda, respetando los derechos que deriven de su antigüedad. Dicho dispositivo legal no puede considerarse aplicable supletoriamente en los casos de cese de los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que se encuentren en supuestos semejantes a los previstos por el invocado artículo 161, por cuanto a que ese beneficio previsto a favor de los trabajadores que rigen sus relaciones bajo la ley reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 constitucional, constituye un derecho exclusivamente sustantivo, mismo que el legislador no estableció en la Ley para los Trabajadores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en razón de que la figura de la supletoriedad no llega al grado de crear prestaciones, derechos o beneficios no contenidos en la ley aplicable, porque de considerarlo así, no se trataría de una aplicación supletoria, sino de la constitución de un derecho del cual el legislador no ha reglamentado en favor de quienes trabajan al servicio del Estado, ni existe algún punto del cual pueda vislumbrarse que el legislador pretendió que a los servidores públicos también se les proteja con la aludida prerrogativa a que hace mención la Ley Obrera".-----

SEGUNDA.- Notifíquese mediante atentos oficios que les sean girados, a la Coordinación de Recursos Humanos de ésta Entidad Pública, así como a la Coordinación de Servicios Generales a la cual se encuentra adscrito el Servidor Público a Sancionar, con copias simples que les sean entregadas de la presente Resolución, para el efecto de que la adjunten al Expediente del Servidor Público Sancionado y se realicen a la brevedad, los movimientos, trámites o procesos administrativos internos conducentes y se dé cumplimiento a lo ordenado en la proposición que antecede. Se autoriza al Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal y Titular del Órgano de Control Disciplinario para que a través de su personal y en apoyo de ésta Presidencia Municipal, lleve a cabo las notificaciones antes mencionadas, para lo cual gíresele atento oficio al que le sea anexado el Expediente de mérito; solicitándole que una vez que realice las mismas, lo envíe de regreso junto con lo actuado para ordenar su archivo correspondiente.-----

- - - Así lo resolvió y firma en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el **C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; actuando en compañía del **C. LICENCIADO FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, Secretario General, quien autoriza y da fe, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día Viernes 07 siete del mes de Agosto del año 2020 dos mil veinte.----- **CÚMPLASE.- -**



C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Zapotlán el Grande, Jalisco.

**C. LICENCIADO FRANCISCO DANIEL
VARGAS CUEVAS**
Secretario General del H. Ayuntamiento de
Zapotlán el Grande, Jalisco.

